

LANUS, 07 DIC 2017
Nº 3916

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Carlos Osvaldo MERLO, Legajo Nº 16572/1, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, dispuestos por la Ley 9650,

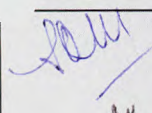
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

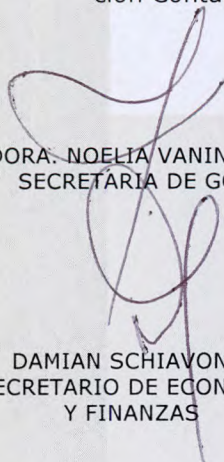
Artículo 1º.- Aceptase a partir del día 2 de enero de 2018, la renuncia presentada por el agente Carlos Osvaldo MERLO, Legajo Nº 16572/1, D.N.I. Nº 12.574.844, quien ocupaba un cargo categoría 50, con funciones de Agente de Gestión Administrativa, Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, categoría Programática 01, Oficina 421, Agrupamiento 11; registrando una antigüedad de dieciocho (18) años, nueve (09) meses y dieciséis (16) días en ésta Administración Municipal y dieciocho (18) años y tres (03) meses reconocidos por A.N.Se.S. mediante Expediente Nº 024-23-12574844-9-118-000001.-

Artículo 2º.- La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Dirección General de Recursos Humanos, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente, la cantidad de veintiséis (26) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2017.-

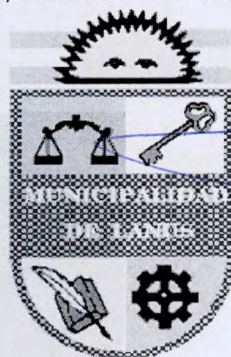
Artículo 3º.- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-

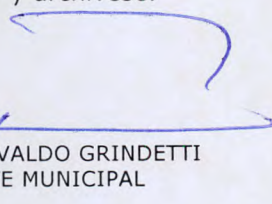
Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Subsecretaría de Recursos Humanos y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos

Confecciono


CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

